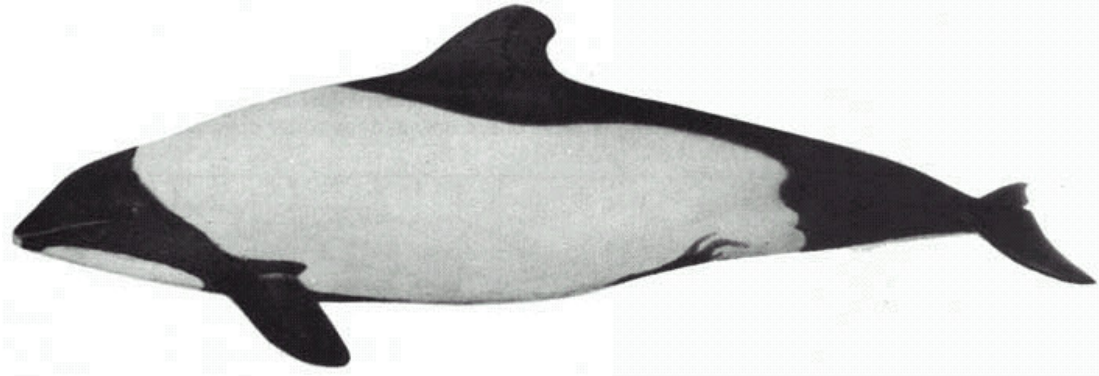




## TONINA OVERA



### I. ASPECTOS GENERALES

NOMBRE COMÚN: Tonina Overa

NOMBRE EN INGLÉS: Piebald dolphin (Commerson's)

NOMBRE CIENTÍFICO: ***Cephalorhynchus commersonii*** (Lacépède, 1804)

### CARACTERÍSTICAS

Tonina Overa es un mamífero marino pequeño, de 1.2 m a 1.7 m de longitud, robusto, de hasta 86 Kg de peso, de cabeza negra, roma, sin pico, posee aletas laterales redondeadas también negras. El color negro unido por debajo del cuerpo a esa altura. Tiene un parche blanco en la garganta.

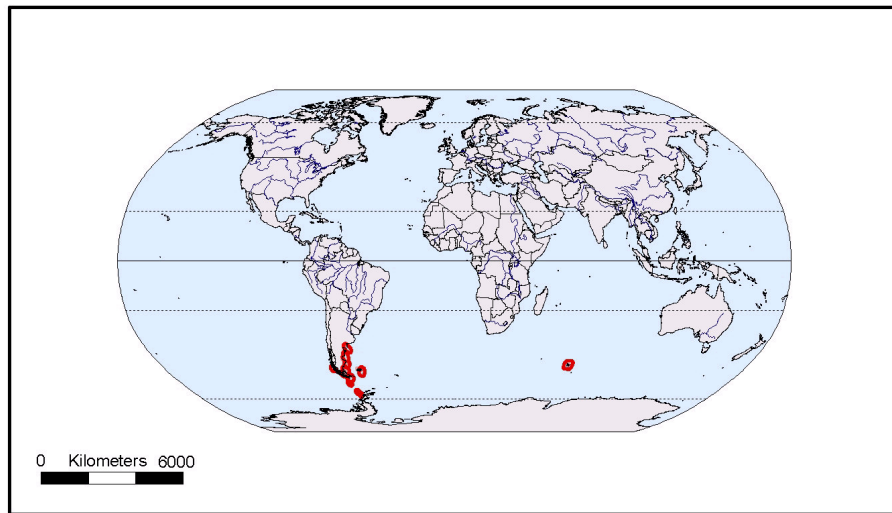
Desde la base de la redondeada aleta dorsal, que posee un borde posterior convexo y está localizada un poco más atrás de la mitad del dorso, hasta la aleta caudal es también negro, el negro se une por debajo más atrás de los genitales. El resto del cuerpo es blanco excepto por un parche negro en los genitales.

### DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HÁBITAT

*Cephalorhynchus commersonii* es una especie de aguas costeras, prefiere aguas de menos de 100 metros de profundidad, ocasionalmente puede entrar a los ríos.

Hay dos poblaciones separadas por 130° de longitud u 8.500 kilómetros, una localizada en aguas adyacentes a la punta sur de América del Sur e islas Falklands y otra en las aguas de islas Kerguelen, Heard y McDonald en el Océano Índico y South Georgia y South Sandwich en el Océano Atlántico.

El límite norte de la población de América del Sur por el Pacífico es al sur de Isla de Chiloé (42°45' sur) y por el Atlántico en las costas de Brasil (32°sur).



*Cephalorhynchus commersonii*

greatest concentration
  sightings

## ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Tonina Overa se alimenta de: sardina austral (*Sprattus fuegensis*), pejerrey negro del sur (*Austroatherina nigricans*), merluza de cola (*Macruronus magellanicus*), calamar (*Loligo gahi*), camarones y estrellas de mar. Es un predador oportunista que se alimenta cerca del suelo marino.

Los nacimientos ocurren entre Noviembre y Febrero con máximo durante la primera semana de enero. La gestación es de 10-11 meses. Las crías miden 56-76 centímetros al nacer y tienen cuidado maternal durante dos años. Rango de vida: según registros en cautiverio, por sobre los 30 años.

## II SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

### SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Es probablemente el miembro más numeroso del género *Cephalorhynchus*.

En el norte del Estrecho de Magallanes se estiman 3220 individuos durante el verano. En el este del Estrecho se estiman más de 900 toninas overas. El status de población de las islas Kerguelen se desconoce, se reconoce un grupo de más de 100 individuos. Se piensa que estas poblaciones estarían constituyendo una subespecie, dado que su tamaño es algo mayor y el patrón de coloración también difiere de las toninas overas sudamericanas.

- **IUCN** (Unión Mundial de la Naturaleza) lista a *Cephalorhynchus commersonii* como **con Información Deficiente**
- **CITES** (Convención sobre el comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres) lo categoriza en **Apéndice II**. En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción,



pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.

- **La Convención Sobre la Conservación de las Especies Migratorias de la Fauna Silvestre** (Convención de Bonn) lista a tonina overa en **Apéndice II**. Apéndice II lista a las especies migratorias que están en estado de conservación desfavorable y que requieren de acuerdos internacionales para su conservación y manejo, lo mismo que aquellas que tienen un estado de conservación que se beneficiaría significativamente de la cooperación internacional que se obtiene de un acuerdo internacional
- Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores

## PRINCIPALES AMENAZAS

### Amenazas naturales

No tiene predadores, es una especie predador tope.

### Amenazas antrópicas

- Esta especie es vulnerable a pesca incidental en redes de enmalle
- Eventualmente y en forma ilegal se utilizó Tonina Overa como carnada para centolla en Argentina y Chile, no obstante, en Chile, desde hace más de 15 años existe un fuerte control en el uso de carnada proveniente de fauna nativa.

## LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- Tratado Antártico
- Comisión Permanente del Pacífico sur (**CPPS**)
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- Comisión Ballenera Internacional (**CBI**)
- Convención Para la Conservación de las Especies Migratorias de Fauna Silvestre (**CMS**) o de Bonn
- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (**RAMSAR**)
- Convención Para la conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (**CCAMLR**)

UNEP/CMS Secretariat, Bonn propone:

- a) Establecer red de colaboración patrocinada por CMS entre científicos de países en el rango de distribución: Argentina, Chile, Gran Bretaña y Francia.
- b) Identificar las interacciones pesqueras por pesca incidental o directa.
- c) Posibles efectos de la Oscilación del sur del Niño (ENSO) en hábitat y presas de tonina overa
- d) Determinación regional de status de conservación de mamíferos marinos por cada gobierno en conjunto con los científicos para comparar este status con el informado por IUCN y establecer un régimen de conservación local
- e) Promover la adopción de medidas precautorias en administración de pesquerías y recursos pesqueros

**Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS)** confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.



### III. ANTECEDENTES NACIONALES

#### LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

##### Distribución en Chile

El rango se extiende al sur en el Paso de Drake (61°50'S), en las costas de Chile hasta la isla de Chiloé, dentro del Estrecho de Magallanes, prefiere aguas con corrientes fuertes, como las de Primera y Segunda Angostura donde la velocidad excede los 15 km./hr.

**Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995** que establece veda extractiva por 30 años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para esta y otras especies.

**Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008** que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

**Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008** que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

**Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía** que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

Convenios internacionales suscritos por Chile en donde Tonina Overa está incluida o considerada implícitamente:

- Tratado Antártico suscrito en 1959
- Comisión Permanente del Pacífico sur (**CPPS**) en 1974
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- Comisión Ballenera Internacional (**CBI**)
- Convención Para la Conservación de las Especies Migratorias de Fauna Silvestre (**CMS**) o de Bonn en 1979
- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (**RAMSAR**)
- Convención Para la conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (**CCAMLR**)

#### Referencias

- Aguayo-Lobo, Anelio. 1999. los cetáceos y sus perspectivas de conservación. *Estud Oceanol.* 18: 35-43
- Fischer, W. y J.C. Hureau. 1988. Fichas FAO de Identificación de Especies para los Fines de la Pesca. Océano austral. Área de la Convención CCAMLR Áreas de Pesca 48,58 y 88. Volumen II. Roma.
- Íñiguez M.A., V.P. Tossenberger y A.L. Tomsin. Comportamiento y Biología de Toninas Overas en la Bahía San Julián, Provincia Santa Cruz, Argentina
- Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals (Cape Town, 1999). Recommendation 6.2. Cooperative actions for Appendix II species.
- Hucke-Gaete, R. Ed.(2000). Revisión en el status de conservación de cetáceos pequeños en el sur de América del Sur. UNEP/CMS Secretariat, Bonn, 24 pp.



- 
- Lesrauwaet, Anne-Catherine, Jorge Gibbons, Leonardo Guzmán y Adrian Schiavini. 2000. Estimación de abundancia de tonina overa en el sector oriental del estrecho de Magallanes, Chile. *Revista Chilena de historia natural* 73: 473-478.
  - Ponce Martínez, Francisco y Jorge Oporto Barría (Subpesca y Corporación Terra Australis). Informe Nacional Sobre el Avance de las Investigaciones de los Mamíferos Marinos en Chile. Período 2000-2004.
  - Schlatter y Hücke-Gaete. Importancia de la Cooperación Internacional para la Conservación de Aves y Mamíferos Marinos Presentes en Chile. *Estud. Oceanol.* 18: 13-24, 1999
  - Sielfeld, Walter. 1997. Las áreas protegidas de la XII región de Chile en la perspectiva de los mamíferos marinos. *Estud. Oceanol.* 16: 87-107.
  - Watson, Lyall. *Sea Guide to Whales of the World.* 1981